

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 33/2025 CONTR 2025/3914

DENOMINACIÓN: OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN PLAZA VÁZQUEZ DE MOLINA, N.º 4, ÚBEDA (JAÉN)

La cláusula 10.5 apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación previa a la adjudicación presentada, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndole a la persona licitadora un plazo de tres días naturales, para que lo corrija o subsane presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

En su virtud, por medio del presente anuncio se comunica a través del perfil del contratante el requerimiento de subsanación efectuado a la entidad TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L., con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de referencia le comunicamos que reunida la Mesa de contratación con fecha 17 de julio de 2025 para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L., se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables conforme a la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

1.- Dedicación o adscripción de medios personales (cláusula 10.5 apartado 2 letra d) del PCAP). La declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (Anexo XX PCAP) que presenta D. Luis Tello Garzón designado Jefe de Obra no está cumplimentada conforme a lo requerido en el PCAP.

Para su subsanación se deberá aportar nuevo Anexos XX en el que deberán relacionarse, con sus importes y fecha de finalización, el contrato/contratos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo I-apartado 4 del PCAP :

Jefe de Obra, 1 obra de carácter publico o privado, excepto las de uso residencial vivienda, con PEM igual o superior a 148.000,00 € o 3 obras de PEM Igual o superior a 74.000,00 €, el 100 % y el 50 % respectivamente del PEM de esta obra. Deben haber sido finalizadas en los últimos 5 años.

En el supuesto que se presentara persona distinta a la mencionada, se ha de tener en cuenta que la nueva designada deberá cumplir con los mismos requisitos de titulación y experiencia exigidos, así como con el mínimo de formación que fue valorado en su oferta, correspondiente al apartado 8.b.3 del Anexo I Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, todo lo cual deberá igualmente acreditarse.

Plaza Nueva, nº4
(41001 Sevilla)

Telf.: 671 56 37 36
consultas.contratacion.cjalfp@juntadeandalucia.es



MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS		17/07/2025 21:42:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwI93z2t2pnN3a5VgPbV42G170T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- Obligaciones tributarias con la Administración Estatal y obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía (cláusula 10.5 apartado 2 letra e) del PCAP). Entre la documentación presentada se encuentra autorización para recabar esta información por parte del Órgano de Contratación. Por causas técnicas, la Mesa de Contratación no ha podido obtener las certificaciones correspondientes.

Por ello, deberá aportar certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

3.- Personas trabajadoras con discapacidad (cláusula 10.5 apartado 2 letra f) del PCAP). Entre la documentación presenta certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al Anexo X del PCAP, en el que figura en negrita y subrayado la opción “No cuenta con personas trabajadoras en plantilla”. Por otra parte, también se presenta una declaración responsable de D. Luis Tello Garzón, no sujeta al Anexo X del PCAP, por la que declara “No tener en plantilla 50 o más trabajadores quedando exento de cumplir con el 2% de trabajadores con discapacidad”.

En consecuencia, deberá presentar nueva certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al Anexo X del PCAP, debidamente cumplimentada.

Este requerimiento deberá ser atendido mediante la presentación de la documentación solicitada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de las 23:00 horas del día 21 de Julio de 2025, bajo apercibimiento de exclusión definitiva.”

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS		17/07/2025 21:42:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwI93z2t2pnN3a5VgPbV42G170T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	